



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS
DEPTO. RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH / MAN / JGHC / ACJ / NBM / nbm

TALCAHUANO, 17 JUL 2019

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley 19.653 sobre Probidad administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Administración pública y acceso a la información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, el Decreto N°250 de fecha 09/03/2004 del Ministerio de Hacienda; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; lo dispuesto en el reglamento orgánico de los Servicios de Salud aprobado por decreto supremo N°140 de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Salud; DFL N°36 de 1980 del Ministerio de Salud que establece normas que regularan los convenios que celebren los Servicios de Salud con otras entidades, relativos a las acciones de salud que ha dichos Servicios corresponde ejecutar; la Resolución N°7 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución N°8 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda y decreto supremo de salud N°46 del 2018 del Ministerio de Salud; Ley 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019; dictó lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que se requiere adquirir 7 ambulancias SAMU para el Servicio de Salud Talcahuano
- b) Que, en razón de lo anterior se publicó en el Portal Mercado Público la licitación 1057931-8-LR19, aprobada por resolución exenta N°1882 de fecha 12 de julio de 2019.
- c) Que, de acuerdo a la Ley N°20.730 "Ley del Lobby", se designa comisión evaluadora, cuyos integrantes pasaran a ser sujetos pasivos, desde la publicación del acto administrativo, con anterioridad a la fecha de apertura de las ofertas y dentro del periodo de adjudicación establecido en las Bases Administrativas Especiales e indicado en el portal www.mercadopublico.cl.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1913 /

1º. APRUÉBASE, la comisión evaluadora correspondiente a la licitación ID 1057931-8-LR19 "**ADQUISICIÓN AMBULANCIAS SAMU SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**", publicada a través del portal Mercado Público, compuesta por las siguientes personas:

- Sr. Santiago Fernández Suazo, Rut: Jefe del Departamento de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Alejandra Castillo Jeldres, Rut Encargada de Inversiones del Departamento de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

"Adquisición Ambulancias SAMU Servicio de Salud Talcahuano"

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150
www.sstalcahuano.cl

- Srta. Nicole Beltrán Molina, Rut: Profesional del Departamento de Recursos e Inversiones, del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sra. Carolina Yévenes Subiabre, Rut: Jefe Departamento SAMU del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.
- Sr. Marco Barahona Gómez, Rut: Referente técnico Departamento de Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Talcahuano o en su ausencia quien lo reemplace.

2º. DEJESE ESTABLECIDO, que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"


FREDDY VIDAL FUENTEALBA
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO




Transcrito Fielmente

Ministro de Fé
Servicio de Salud Talcahuano

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Recursos Físicos e Inversiones
- Administrador Plataforma Lobby
- Oficina de Partes
- Folio: n° 52400

"Adquisición Ambulancias SAMU Servicio de Salud Talcahuano"

Avda. Colón N°3030, Talcahuano. Fono: 2722150
www.sstalcahuano.cl